



"ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES"

SEDE Y FECHA

Lugar: Francisco del Paso Castañeda No. 107, Colonia Universidad, Toluca de Lerdo, Estado de México, Cp. 50130.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:05 a.m.

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa del Estado de México, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES ENMENDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/ Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
INMUEBLE	FRANCISCO DEL PASO CASTAÑEDA NO. 107, COLONIA UNIVERSIDAD, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50130.	SEDESOL	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	RAFAEL ALDUCIN, NÚMERO 101, ESQUINA 1 DE MAYO, COLONIA SAN JUAN BAUTISTA, C.P. 50090	SEDESOL	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	CALLE FRAY ANDRÉS DE CASTRO NO.210, 2DO PISO COL. SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	INAES	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	CALLE 21 DE MARZO NO.101. COLONIA LA MERCED, CENTRO, TOLUCA MÉXICO.	INAPAM	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	CARRETERA MÉXICO-TOLUCA KILÓMETRO 53.5, COL. EXT HACIENDA DOÑA ROSA, LERMA ESTADO DE MÉXICO C.P. 52000.	DICONSA	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE KM 13.5, PARQUE INDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA C.P. 52280.	LICONSA	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	AV. PASEO TOLLOCAN 206, STA MARÍA DE LAS ROSAS, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.	PROSPERA	SIN COMENTARIO
INMUEBLE	CALZADA DEL PACIFICO #1200 COL. CACALOMACAN, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.	PROSPERA	SIN COMENTARIO

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table area]



ACUERDOS

ACUERDOS

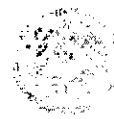
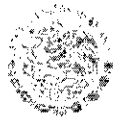
- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
MTRA. EVELYN OSORNIO JIMENEZ	DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO	DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO.
LIC. JOSE IGNACIO CONTRERAS ÁLVAREZ.	TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA.	GERENTE DE DICONSA METROPOLITANA.
M.V.Z. MANLIO NUCAMENDÍ SUBDIAZ.	TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA VALLE DE TOLUCA.	GERENTE METROPOLITANO DE LICONSA VALLE DE TOLUCA.
LIC. CARLOS ALEJANDRO CASTAÑEDA HERNANDEZ.	TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM.	DELEGADO FEDERAL DE INAPAM.
MTRA. VIRGINIA COLÍN CASTRO.	TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PROSPERA.	DELEGADA FEDERAL DE PROSPERA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
LIC. AURORA MARÍA GUADALUPE SERRANO YELA.	TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO INAES	DELEGADA FEDERAL DEL INAES.

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.



FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

Mtra. Evelyn Osornio Jiménez
Presidenta

Lic. Ricardo Antonio Millan Maya
Secretario

Lic. Jose Ignacio Contreras Álvarez
Titular de Entidad Sectorizada DICONSA.

M.V.Z. Manlio Nucamendí Subdiaz
Titular de Entidad Sectorizada
LICONSA Valle de Toluca.

Lic. Carlos Alejandro Castañeda Hernandez
Titular de Entidad Sectorizada INAPAM.

Mtra. Virginia Colín Castro
Titular de Órgano Administrativo Desconcentrado
PROSPERA.

Lic. Aurora María Guadalupe Serrano Yela
Titular de Órgano Administrativo Desconcentrado
INAES.

Lic. Zeuz Martínez Zarazúa
Representante de la Unidad del Abogado General y
Comisionado para la Transparencia.

Lic. Jesus Reyna Amaya
Representante del Órgano Interno de Control.

C. Maricela Alva Martínez
Representante de la Contraloría Social.

Lic. Jonathan Chavez Vargas
Representante de la Contraloría Social (GEM)

